

Querida Comunidad,

Presentamos el Acuerdo Escolar de Convivencia revisado en el 2017; un documento que representa nuestra mirada como Institución educativa acerca de la convivencia escolar. Es el resultado del trabajo de cada uno de los actores de nuestra comunidad educativa que nos brindó la oportunidad de repensarnos juntos, (auto)criticarnos y realizar aportes significativos para nuestro proyecto pedagógico.

Sin duda, éste es el modelo que queremos, el de una escuela participativa, activa, reflexiva y en la cual exista un espacio para todas las voces que la enriquecen día a día. Alentamos a las familias, alumnos, docentes y directivos a sostener este espíritu de construcción colectiva.

En este Acuerdo Escolar de Convivencia destacamos el proceso de producción realizado para alcanzarlo, la fundamentación que sustenta nuestro enfoque y acciones, los valores que promovemos y defendemos con cada una de nuestras decisiones y las formas que proponemos para alcanzar nuestros objetivos.

Con el afecto de siempre,

Esteban Alaníz
Director General

Celia Tognetti
Directora de Secundaria

Responsabilidades y compromisos / Derechos y deberes

Creemos en la necesidad de que cada uno de los miembros de la comunidad educativa debe, desde su rol y función, favorecer un clima propicio para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tal motivo, se establecieron y acordaron compromisos y responsabilidades de la familia y la escuela, así como derechos y deberes de los docentes y alumnos. Es la interacción de estos aspectos la que permitirá garantizar el desarrollo del proceso educativo.

Compromiso y responsabilidad de la organización escuela

- Brindar una educación integral bilingüe e internacional, promoviendo espacios de reflexión, capacitación e investigación permanentes.
- Asumir un compromiso de corresponsabilidad en la educación de los alumnos.
- Crear un marco adecuado para que el alumno se desarrolle plena y armónicamente en sus dimensiones bio-psico-espirituales, en base a vínculos afectivos.
- Realizar un continuo proceso de acompañamiento, seguimiento y evaluación de los alumnos.
- Favorecer la integración pedagógica y social de los alumnos con la posibilidad de una reconfiguración grupal en caso de ser necesario.
- Sustener un adecuado principio de autoridad y de límite entendido como estructurante de la organización y de la personalidad del sujeto.
- Favorecer la corresponsabilidad en la comunicación familia – escuela, con el fin de clarificar objetivos y construir comunidad.
- Informar a los alumnos y familias los objetivos y el reglamento de la Institución para el conocimiento, aceptación y puesta en práctica de los mismos.
- Promover una actitud de revisión, reflexión y evaluación continua, con el fin de nutrir y mejorar permanentemente la planificación estratégica de la organización.
- Estimular la capacitación y el perfeccionamiento permanentes de Directivos y Docentes.
- Promover la integración y articulación entre niveles, ciclos y áreas garantizando la continuidad del proceso de aprendizaje.
- Asumir un compromiso con lo social, desde una mirada solidaria y participativa.

Compromiso y responsabilidad de las familias

- Conocer y aceptar los fines, objetivos y reglamento interno de la organización, y toda decisión que emane de la conducción del Colegio, asumiendo su responsabilidad en la labor educativa.
- Sustener una actitud de confianza con la propuesta educativa de la Institución.
- Favorecer la corresponsabilidad en la comunicación familia – escuela, con el fin de clarificar objetivos y construir comunidad en un marco de respeto mutuo.
- Acompañar y estimular a sus hijos en el desarrollo de la vida escolar, facilitando que asuman compromisos con el esfuerzo, el estudio y el trabajo.
- Supervisar que sus hijos asistan a clase con el material necesario y en condiciones.
- Apoyar y asumir un compromiso con el colegio en lo referente a la formación de hábitos, orden, aseo personal, cumplimiento, asistencia y puntualidad; y en las normas mínimas de convivencia como el respeto, el buen trato, entre otras.
- Participar de la dinámica de la escuela, asistiendo a reuniones, convocatorias y entrevistas dentro de los horarios establecidos.
- Respalda la tarea educativa del colegio, proporcionando los informes y datos que faciliten la misma, cumpliendo además con los requerimientos técnico-legales y administrativos de la Institución.
- Respetar las determinaciones del Equipo Directivo acerca de su cuerpo docente y administrativo.
- Dirigirse a la Secretaría del Nivel ante la necesidad de comunicarse con sus hijos durante el horario escolar para no interrumpir el dictado de clases.
- Notificarse de toda comunicación o sanción relacionada con sus hijos en un plazo de 48 hs.
- Asumir un compromiso con el cumplimiento del pago de matrículas y aranceles, teniendo en cuenta que es la única fuente de ingreso de nuestra Institución.

Derechos de los docentes a:

- enseñar.
- no ser discriminado.
- la libertad de pensamiento, conciencia y expresión.
- gozar de un ámbito adecuado de trabajo.
- preservar su intimidad.
- estar informado, asistido y respaldado legalmente por las autoridades.
- recibir información y acompañamiento respecto de su desempeño profesional
- conocer la información necesaria de sus alumnos
- disponer de los materiales necesarios para el dictado de su asignatura.
- la libertad de cátedra en el marco de una cosmovisión cristiana y de los objetivos institucionales.
- recibir una capacitación permanente.
- reconocimiento académico, salarial y a la protección social.

Deberes de los docentes de:

- no discriminar.
- preservar la integridad física y moral de todos los miembros de la comunidad educativa.
- respetar la libertad de pensamiento, conciencia, opinión y expresión de la comunidad.
- ejercer su cargo con idoneidad fundamentando las decisiones pedagógicas que toma.
- preservar la intimidad del otro.
- conocer y respetar la misión, la visión, los objetivos y los acuerdos del Proyecto Educativo Institucional.
- conocer y asumir los acuerdos y decisiones del Equipo Directivo y del Equipo Docente.
- respetar las funciones y tareas desarrolladas en el Manual de Roles y Funciones.
- actualizarse y capacitarse de manera permanente.
- favorecer la corresponsabilidad en la comunicación, con el fin de clarificar objetivos y construir comunidad en un marco de respeto mutuo.
- asumir una actitud de compromiso y pertenencia con la Institución, preservando su confidencialidad.
- cumplir con los requerimientos administrativos y técnico-legales.

Derechos de los alumnos a:

- aprender.
- recibir una educación integral que favorezca el desarrollo de los aspectos intelectuales, corporales, emocionales y espirituales.
- no ser discriminado.
- respetar su integridad física y moral.
- libertad de pensamiento, conciencia, opinión y expresión responsable y en un marco académico.
- conocer las pautas de convivencia que rigen en la Institución.
- gozar de un ámbito adecuado de trabajo.
- reserva de sus circunstancias personales para preservar su intimidad.
- a ser escuchado, recibir orientación y contención a través de vínculos afectivos.
- ser evaluado de forma clara, objetiva y honesta en base a criterios y conocer los resultados de la misma.
- la recreación.

Deberes de los alumnos de:

- respetar el derecho de sus docentes a enseñar y de sus pares a aprender.
- no discriminar.
- respetar la libertad de expresión, conciencia y opinión de su comunidad.
- expresarse con corrección en un marco de respeto mutuo.
- preservar la integridad física y moral de todos.
- preservar la intimidad del otro.
- respetar el Proyecto Educativo Institucional.
- respetar y cumplir las normas de la Institución, y toda decisión que emane de la conducción del Colegio.
- asumir una actitud de honestidad académica y de vida.
- participar responsablemente en las actividades propuestas.
- cuidar y preservar las instalaciones y el mobiliario del colegio.

Fundamentación

- ✓ ¿Qué entendemos por disciplina? Partiendo de la premisa que plantea Edgar Morin en el informe para la UNESCO sobre los siete saberes para la educación del futuro, tenemos que **aprender a vivir con los demás**. “La Educación supone esencialmente un instrumento de inculturación de las nuevas generaciones; un instrumento, no el único, de conservación y transmisión de la cultura (lenguas, costumbres, valores, técnicas, etc.) que hace posible la supervivencia y el progreso del grupo social humano.”
- ✓ Los valores de libertad, igualdad, de pluralismo, de justicia y de solidaridad, que se iluminan en nuestra cosmovisión cristiana, que son propios de organizaciones sociales democráticas avanzadas, encarnados en las conductas y las relaciones diarias de los ciudadanos, no se improvisan: han de conocerse y practicarse hasta incorporarlos como hábitos de comportamiento.
- ✓ **EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA** es más que establecer los derechos y los deberes. Presupone un marco mínimo conocido, una norma que es el “mínimo ético”. La norma presupone y cuida al valor. Además es educarse mutua y recíprocamente en estos valores asumidos que se ponen en juego en la vida de relación.
- ✓ **La disciplina escolar como problema:** Partimos, para el análisis de la conducta de los estudiantes, de los tres paradigmas que rigen el mundo hoy: complejidad, aprender a vivir con los demás, cambio. En el ser humano se plantea un inter-juego entre lo que trae y el contexto. Nuestro modo de ser nos hace dignos. En este sentido, necesariamente nos compromete a trabajar desde la mirada del amor como conocimiento del otro, cuidado, responsabilidad y respeto, llevando nuestra mirada al ser en primer lugar y luego a la norma.
- ✓ **Parámetros de los comportamientos antisociales:** estamos inmersos en una sociedad que pierde el rumbo por el desorden manifiesto de la escala de valores, en donde el tener está por encima del ser, en donde los vínculos afectivos estructurantes de la personalidad se han transformado en utilitarios y desechables, en donde la necesaria tolerancia a la frustración se enmarca en el hedonismo y el placer. Todo esto se traduce dentro de nuestras escuelas en disrupción en las aulas, indisciplina con la consecuente transgresión a la norma y el desconocimiento a la autoridad, maltrato físico, verbal, social o mixto, maltrato persistente (acoso escolar) y vandalismo creciente.
- ✓ **¿Qué nos proponemos desde Woodville?** La tarea de educar a nuestros niños y jóvenes es fundamentalmente de la familia como primer agente. Es en el marco de una alianza seria y de confianza en la díada familia – escuela, donde nos proponemos colaborar en la orientación paulatina y constante para el desarrollo armónico de las aptitudes físicas, psíquicas y espirituales para la maduración saludable de sus personalidades. Es importante que, para la dimensión social, trabajemos para una adecuada inserción del alumno en la comunidad de manera activa, con sentido crítico y una actitud consciente de la posibilidad de su protagonismo y como agente de cambio para construir un mundo mejor. El desafío está en la aceptación de las diferencias, integrando y armonizando la convivencia entre las distintas culturas y credos, en la construcción de un mundo más humano y justo, en una pedagogía crítica que fomente la interpretación de la realidad y el manejo de la información para poder insertarse naturalmente en él y transformarlo, en una mirada solidaria y comprometida con el otro, en un diálogo sincero que permite el encuentro con los demás y finalmente en una adecuada puesta de límites inspirada en el afecto, la reflexión, la contención y la reparación.

MISIÓN

Promover la educación y la cultura de la comunidad educativa en el marco de la cosmovisión cristiana, con enfoques centrados en:

La dignidad de las personas que la integran.

El conocimiento, cuidado, responsabilidad y respeto del otro, de la comunidad y del medio ambiente.

El desarrollo integral de capacidades atendiendo la diversidad.

El bilingüismo como herramienta que facilita la comunicación de las personas y la interculturalidad.

La solidaridad como actitud de vida.

VISIÓN

Una Organización Educativa Bilingüe:

- Que asume un compromiso para lograr la realización plena de las personas desde valores cristianos.
- Que plantea un modelo vincular inspirado en el amor.
- Que aprende y enseña a través de procesos eficientes de liderazgo y gestión.
- Referente de la Patagonia por su calidad educativa e innovación pedagógica.
- Que incorpora la tecnología como herramienta de desarrollo.
- Identificada con la responsabilidad social, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable.
- Con una activa inserción local, con proyección nacional e internacional.

VALORES ESENCIALES QUE NOS DESAFÍAN COMO COMUNIDAD

- Actitud de revisión
- Afecto y cariño
- Amistad
- Amor
- Apertura
- Apertura religiosa
- Apoyo
- Autonomía responsable
- Compromiso
- Comunicación
- Comunidad

- Confianza
- Cooperación
- Cuidado ambiental
- Cumplimiento
- Diversidad
- Empatía
- Esfuerzo
- Honestidad
- Humildad
- Libertad

- Paciencia
- Participación
- Respeto
- Respeto por la autoridad y las normas
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Sinceridad
- Solidaridad
- Vocación de servicio



WOODVILLE
IN BONO VINCE

Cuerpo Normativo

Del uniforme...

En nuestra escuela buscamos que todos los que participamos de ella tengamos una identidad compartida y un sentido de pertenencia que nos una y nos incluya pero que al mismo tiempo, a partir de allí, nos permita interactuar e integrarnos con toda la comunidad de nuestra ciudad.

Por este motivo, proponemos este uniforme que nos represente y nos contenga, teniendo en cuenta que es el reflejo de la trascendencia en el tiempo de nuestra querida escuela. A su vez, creemos fundamental reconsiderar y actualizar las pautas de presentación de nuestros alumnos acorde al contexto en el que vivimos.

Formal

- *Alumnas*: kilt verde inglés o pantalón gris liso; chomba del Colegio o remera blanca, pullover o polar verde inglés; medias verde inglés o blancas; zapatos escolares, botitas de trekking o zapatillas urbanas clásicas (no deportivas) de color marrón o negro y campera verde o negra.
- *Alumnos*: pantalón o bermuda gris liso; chomba del Colegio o remera blanca; pullover o polar verde inglés; medias verdes inglés o blancas; zapatos escolares, botitas de trekking o zapatillas urbanas clásicas (no deportivas) de color marrón o negro y campera verde o negra.
- Los gorros, guantes, bufanda, cuello, pañuelos y chalinas deben ser de color verde inglés, gris, negro o blanco. No está permitido el uso de gorras.

De Educación Física

- Equipo jogging verde inglés, short blanco o negro, chomba del Colegio o remera blanca o negra, medias verde inglés o blancas y zapatillas adecuadas para la actividad deportiva. En caso de usar remera negra, deberán cambiarse para volver a la escuela.

Con el fin de respetar en todo momento el cumplimiento de las normas, favoreciendo el desarrollo de la identidad y pertenencia a la institución, en caso de que el alumno no pudiera eventualmente concurrir con el uniforme, deberá traer una justificación firmada por los padres.



WOODVILLE

IN BONO VINCE

Presentación personal:

La presentación personal pretende promover a la escuela como un espacio diferente, en el que prevalezca su esencia (como lugar de enseñanza y aprendizaje) libre de ataduras y condicionamientos sociales. A su vez mantener una tradición escolar propia que nos identifica. En este sentido, proponemos que:

- Los estudiantes deben concurrir a la escuela (y a todas las actividades escolares) prolijos, con ropa en buen estado y pelo sin tinturas de colores.
- Los aros deben ser discretos y no se permiten piercings, ganchos, expansores ni aros colgantes.
- Se recomienda no usar alhajas ni traer objetos de valor ya que la Institución no se responsabiliza de ninguna rotura o pérdida.

Uso de celulares

La experiencia escolar es, principalmente, experiencia compartida con otros que conforman la comunidad educativa. Por lo tanto, es importante promover el encuentro con los demás, encuentro que a veces se dificulta o se ve impedido por las nuevas formas de estar presente que nos genera el uso de los dispositivos electrónicos. En pos de aprender a estar juntos, proponemos una gradualidad en la libertad para el uso de los celulares:

- 7º grado y 1º año: El celular debe permanecer apagado y en la mochila durante toda la jornada escolar. No se autoriza el uso para fines didácticos, ni durante traslados escolares.
- 2º año: El celular podrá utilizarse únicamente en el recreo del almuerzo. El resto de la jornada el celular debe permanecer apagado y en la mochila durante toda la jornada escolar. No se autoriza el uso para fines didácticos, ni durante traslados escolares.
- 3º año: El celular podrá utilizarse únicamente en el recreo del almuerzo. Durante el transcurso de una clase podrá usarse, con fines didácticos y autorización docente.
- 4º y 5º año: Siempre que sea de manera responsable, el uso es libre durante los recreos y con autorización del docente durante las clases.

Código de convivencia

Faltas de respeto/ conductas inapropiadas

Concebimos la escuela como un espacio de encuentro a través de vínculos afectivos, sanos y positivos, basado en el respeto por el otro, la convivencia de las diferencias y la posibilidad de una construcción colectiva. Promovemos un clima de alegría, de compañerismo y de solidaridad, motivo por el cual no



WOODVILLE IN BONO VINCE

podemos permitir ningún tipo de maltrato, ya sea verbal (a), físico (b), actitudinal (c) o discriminatorias (d).

Se consideran faltas de respeto/ conductas inapropiadas:

- a- Verbales: insultos, expresiones groseras o inadecuadas, cargadas, ironías o burlas mal intencionadas, respuestas fuera de lugar, entre otras.
- b- Físicas: golpes de todo tipo, escupidas, arrojar elementos contundentes, agresiones grupales, agresiones a alumnos menores entre otros gestos de violencia física que comprometan la seguridad y salud de la comunidad escolar.
- c- Actitudinales: gestos ofensivos, interrupciones reiteradas que impidan el normal desarrollo de la actividad escolar, conductas inapropiadas representando a la Institución dentro o fuera de la misma, irreverencia hacia los símbolos patrios, entre otras.
- d- Discriminatorias: por motivos de religión, creencias o ideologías, origen, accidentes, enfermedades, discapacidades, peso, talla, y cualquier otra manifestación que discrimine a cualquier persona.

Faltas de responsabilidad

En un marco que promueve la función propedéutica de la escuela, donde todos los actores involucrados respetes, cuiden, favorezcan y nutran el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, preservamos el aula como un espacio de encuentro y transformación de nuestros estudiantes. Por lo antedicho, estamos convencidos de la importancia de tomar todos los recaudos y medidas necesarias para garantizar el desarrollo del proceso educativo.

Se consideran faltas de responsabilidad:

- a- Llegar tarde a clase o a actividades de la escuela.
- b- Ausentarse de la clase o de la institución sin autorización.
- c- Traspasar los límites de la escuela sin autorización.
- d- Mentir o encubrir. Participar directa o indirectamente de actos fuera de las normas.
- e- Dañar o deteriorar elementos escolares.
- f- Esconder o sustraer útiles o materiales ajenos.
- g- No mantener el orden del ámbito escolar.
- h- No cumplir con el uniforme y el aseo adecuado.
- i- No devolver en tiempo y forma las notificaciones, boletines, materiales, etc.
- j- No cumplir con las indicaciones del adulto responsable.
- k- No conocer ni cumplir con el Reglamento de Convivencia y Disciplina.



Consejo Escolar de Convivencia

Será integrado por el Director del Nivel, 2 (dos) representantes del cuerpo docente, 2 (dos) representantes del alumnado (uno del ciclo básico y uno del ciclo superior) y la invitación de un representante de las familias, elegido por mayoría.

Modalidad de elección:

1- Docentes: deberán presentar su candidatura a la Dirección del Nivel.

Los candidatos se publicarán en la cartelera de sala de profesores y se realizará una votación secreta por simple mayoría por un mandato de 2 años.

Integrarán el Consejo aquellos dos docentes que obtengan la mayoría de votos y la suplencia el que obtenga el tercer lugar.

2- Alumnos: deberán presentar su candidatura a la Dirección del Nivel. Los candidatos se publicarán en cartelera y se realizará una votación secreta por simple mayoría. Los 2 primeros de cada uno de los ciclos, participarán del Consejo durante el Ciclo Lectivo, como titulares y suplentes respectivamente.

3- Familias: entre los postulados, se hará una votación entre las familias de la escuela resultando miembro del consejo aquel padre/madre/tutor que obtenga la mayor cantidad de votos. Aquel que obtuviera el segundo puesto, oficiará de suplente.

Normativa de funcionamiento

- El Consejo se reunirá semanalmente para la resolución de faltas severas. En caso de no poder asistir los titulares, deberá ser informado para convocar a los suplentes.
- Se elaborará un acta con decisiones y resoluciones en cada sesión.
- En caso de que algún docente miembro del Consejo estuviera involucrado en la cuestión disciplinaria a trabajar, tiene derecho a abstenerse de la votación o pedir el replazo para esa sesión.
- En caso de que los alumnos tuvieran algún condicionamiento por vínculo con posibles involucrados en cuestiones disciplinarias, tienen el derecho a abstenerse o pedir el replazo.
- El Director del Nivel mantiene el derecho de veto de las resoluciones del Consejo, debiendo informar al mismo la decisión tomada.
- Las sesiones del Consejo son confidenciales. Ningún miembro del Consejo está autorizado a difundir información de las sesiones. El Consejo se expide a través de actas o resoluciones.
- Los alumnos del Consejo no pueden tener sanciones disciplinarias. En caso de incurrir en las mismas serán automáticamente remplazados por el suplente. De no existir el mismo, se deberá convocar nuevamente a elecciones por el período de tiempo restante para cumplimentar el mandato.
- El Consejo de Convivencia deberá revisar anualmente el reglamento interno y elevar las sugerencias al Equipo Directivo.
- El Consejo de Convivencia tiene una tarea de prevención en la convivencia escolar, a través de campañas, reflexiones, acuerdos y documentos.



WOODVILLE

IN BONO VINCE

- El Consejo de Convivencia puede orientar y proponer al profesorado diferentes modelos de abordaje de situaciones conflictivas con el alumnado, que impliquen reflexión para los mismos.
- Las resoluciones del Consejo deberán tener un carácter afectivo, reflexivo, de contención y reparación.

Procedimiento

- Los miembros de la comunidad educativa deberán solicitar por escrito un pedido de intervención del Consejo de Convivencia, detallando claramente motivos y circunstancias del episodio.
- Los alumnos tienen un plazo de 48 hs. para notificarse con sus representantes legales (padre/madre/tutor) y presentar su descargo correspondiente por escrito. El Consejo deberá tener en cuenta el descargo para la resolución definitiva de la sanción. En caso de que el alumno no ejerciera este derecho, deberá comunicarlo por escrito.
- El Consejo deberá informar por escrito las resoluciones a los representantes legales del menor.
- El alumno tiene un plazo de 10 días para presentar su apelación.
- En caso de ser necesario, de acuerdo a circunstancias y situaciones surgidas de las resoluciones del Consejo, el Director del Nivel podrá elevar a consulta y consideración de la Supervisión de Escuelas Privadas.

Sanciones disciplinarias

En primer lugar, las sanciones tienen como propósito regular la conducta de los alumnos cuando las normas son transgredidas. Constituyen entonces un límite que indica las consecuencias de haber actuado fuera de la norma. Por otro lado, las sanciones buscan generar un aprendizaje sobre las consecuencias que tienen las acciones de cada uno y la necesidad de asumir las responsabilidades de los propios actos. Por todo esto, destacamos el carácter reflexivo de las sanciones que permiten la concientización de las acciones individuales y la relación con lo colectivo.

Con este marco, proponemos las siguientes sanciones:

Llamada de atención: de acuerdo al pedido intervención del Consejo de Convivencia recibido y evaluado por el Equipo Directivo del Nivel, es facultad del Director del Nivel resolverlo de manera directa. Será de carácter verbal, de contenido reflexivo.

Observación: de acuerdo al pedido intervención del Consejo de Convivencia y evaluado por el Equipo Directivo del Nivel, es facultad del Director resolverlo de manera directa. Será de carácter escrito, de contenido reflexivo e informativo.

Apercibimiento: en caso de que el pedido intervención del Consejo de Convivencia se evalúe como severo o grave, deberá ser elevado por la Dirección del Nivel al Consejo de Convivencia para su



WOODVILLE

IN BONO VINCE

tratamiento. La acumulación de 3 apercibimientos a lo largo del Ciclo Lectivo, implica la retención de la matrícula hasta el mes de diciembre del año escolar, en donde se tomará la decisión definitiva y se realizarán los acuerdos pertinentes.

Suspensión: en caso de que el pedido intervención del Consejo de Convivencia se evalúe como grave, deberá ser elevado por la Director del Nivel al Consejo de Convivencia para su tratamiento. La acumulación de 3 suspensiones a lo largo del Ciclo Lectivo, implica la retención definitiva de la matrícula. Las posibles causas de suspensión se encuadran dentro de la inmoralidad grave, las faltas de respeto a miembros de la comunidad educativa dentro y fuera del establecimiento, la agresión verbal o física, y el desvío significativo de conducta que alteren al grupo y la tarea escolar. El cumplimiento de la suspensión deberá estar acompañado de un trabajo escrito reflexivo.

Retención de matrícula:

1- *Provisoria:* la misma se extiende hasta el mes de diciembre, con una clarificación previa de las metas y expectativas a cumplir en lo disciplinario, las cuales serán evaluadas para la resolución definitiva de su permanencia en la escuela.

2- *Definitiva:* en este caso, el alumno no podrá matricularse para el Ciclo Lectivo siguiente.

Sanciones alternativas: el Consejo de Convivencia está facultado para aplicar sanciones que considere oportunas para la reflexión y formación del alumno con un carácter reparatorio: “detentions” (permanecer o concurrir al establecimiento fuera del horario escolar), trabajos reflexivos, trabajos comunitarios, tareas reparatorias, reposición de materiales y útiles, solicitudes y actas de reconocimiento, disculpas o retractación, y todas aquellas que se evalúen como necesarias.

El Consejo Escolar de Convivencia es de carácter reflexivo, consultivo, de escucha y debate. Sin embargo la decisión y resolución final quedará en la Dirección del Nivel.